



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 284-2020-CR/GRL

Huacho, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N° 139-2020-CO-FR-CR/GRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA EL PERIODO ANUAL 2021, LOS SIGUIENTES ENCARGOS PENDIENTES, RECAIDOS EN LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CONSEJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTO, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2019-CR/GRL;** respecto a la solicitud de información al Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, respecto de la visita de control del órgano de control interno sobre la designación de funcionarios en cargos de confianza del periodo de evaluación del 22 al 26 de abril del 2019.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 226-2019-CR/GRL;** respecto al Oficio N°317-2019-GRL-PPR-FESH, suscrito por el Dr. Félix DERIVAR, el Oficio No:317-2019-GRL-PPR-FESH, suscrito por el Dr. Félix Ernesto Salazar Huapalla, Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, mediante el cual pone desconocimiento la información actualizada de los procesos judiciales que han ingresado a la Procuraduría Pública Regional en el presente año, hasta el mes de agosto, los mismos que hacen un total de 1071 procesos judiciales.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2020-CR/GRL;** respecto a la obra del Centro de Salud de Quilmaná, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2020-CR/GRL;** respecto al pedido verbal del Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, respecto a investigar los presuntos actos irregulares en el proceso de adquisición y compra y presunto sobre costo en las pruebas rápidas COVID-19 por parte de la Dirección Regional de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°284-2020-CR/GRL

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: “Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el periodo anual 2021, en tal sentido, pasaríamos directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.

Ante ello, El Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, interviene manifestando que, por el tema que se ha vivido este año por la emergencia sanitaria, no se ha podido exigir que las comisiones hayan cumplido con el 100% de sus encargos; es por ello, que propondría que estos temas pendientes de las comisiones no pasen a la nueva comisión conformada para el periodo anual 2021, sino que pediría que las comisiones ya conformadas por única vez sean ratificadas, esto a razón de la emergencia sanitaria que estamos viviendo; para que culminen con los encargos encomendados.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, existen encargos pendientes encomendados a las comisiones que vienen desde el año 2019, por lo cual no debemos echarle la culpa a la pandemia, claro ejemplo es la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, que de 18 casos que se tenía, se ha podido avanzar la mayoría gracias a la exigencia de los consejeros que son miembros de esas comisiones, gracias a ello hemos logrado concluir al 90% los encargos encomendados. En base a eso, solicitaría la aprobación de derivar los encargos encomendados a las comisiones para al periodo anual 2021.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la derivación para el periodo anual 2021, los siguientes encargos pendientes, recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, el cual se detalla a continuación:



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 284-2020-CR/GRL

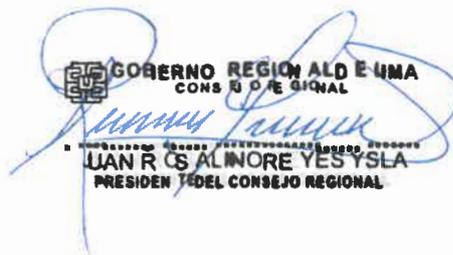
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2019-CR/GRL:** respecto a la solicitud de información al Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, respecto de la visita de control del órgano de control interno sobre la designación de funcionarios en cargos de confianza del periodo de evaluación del 22 al 26 de abril del 2019.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 226-2019-CR/GRL:** respecto al Oficio N°317-2019-GRL-PPR-FESH, suscrito por el Dr. Félix DERIVAR, el Oficio No:317-2019-GRL-PPR-FESH, suscrito por el Dr. Félix Ernesto Salazar Huapalla, Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, mediante el cual pone desconocimiento la información actualizada de los procesos judiciales que han ingresado a la Procuraduría Pública Regional en el presente año, hasta el mes de agosto, los mismos que hacen un total de 1071 procesos judiciales.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2020-CR/GRL:** respecto a la obra del Centro de Salud de Quilmaná, distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Región Lima.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2020-CR/GRL:** respecto al pedido verbal del Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, respecto a investigar los presuntos actos irregulares en el proceso de adquisición y compra y presunto sobre costo en las pruebas rápidas COVID-19 por parte de la Dirección Regional de Salud.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR,** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe))

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
JUAN RÍOS ALMONRE YES YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL